



Resolución Ministerial No. 0107-2008-ED

Lima, 21 FEB. 2008

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Oficina de Informática es responsable de establecer las políticas, normas y estándares, así como conducir el uso de recursos informáticos en el Sector Educación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la citada norma, la Oficina de Informática, elaboró el documento denominado "Normas, Procedimientos y Estándares de Seguridad de la Información", a fin de que sea aprobado para su uso como instrumento de apoyo en el funcionamiento de dicha dependencia en observancia de las funciones que le corresponden;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2008-ED, y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el documento denominado Normas, Procedimientos y Estándares de Seguridad de la Información del Ministerio de Educación, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación